

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Clase: Ejecutivo de alimentos
Demandante: Laura Camila Rodríguez Cruz
Demandado: **Luis Augusto Parrado Velásquez**
Proceso No. 255944089001-2024-00026-00

AUTO

Revisada la demanda, se advierte que la misma cumple con los requisitos exigidos en la normatividad procesal, y que el título valor, acta de conciliación presentada como base de la ejecución contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible a cargo del demandado **Luis Augusto Parrado Velásquez**; a favor de la parte demandante, **Laura Camila Rodríguez Cruz**, de conformidad con lo establecido en los artículos 422 y 424 del Código General del Proceso. En ese orden, este despacho,

R E S U E L V E:

A. Librar orden de pago por la vía **EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA** a favor de **Laura Camila Rodríguez Cruz** y en contra de **Luis Augusto Parrado Velásquez**, mayor de edad, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal que de éste auto se le haga, cancele a la parte actora las siguientes sumas de dinero:

1. La suma de **doce mil pesos (\$12.000,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de enero de 2020.
2. La suma de **doce mil pesos (\$12.000,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de febrero de 2020.
3. La suma de **doce mil pesos (\$12.000,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de marzo de 2020.
4. La suma de **doce mil pesos (\$12.000,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de abril de 2020.
5. La suma de **doce mil pesos (\$12.000,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de mayo de 2020.
6. La suma de **doce mil pesos (\$12.000,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de junio de 2020.

7. La suma de **doce mil pesos (\$12.000,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de julio de 2020.
8. La suma de **doce mil pesos (\$12.000,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de agosto de 2020.
9. La suma de **doce mil pesos (\$12.000,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de septiembre de 2020.
10. La suma de **doce mil pesos (\$12.000,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de octubre de 2020.
11. La suma de **doce mil pesos (\$12.000,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de noviembre de 2020.
12. La suma de **doce mil pesos (\$12.000,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de diciembre de 2020.
13. La suma de **diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$19.420,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de enero de 2021.
14. La suma de **diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$19.420,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de febrero de 2021.
15. La suma de **diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$19.420,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de marzo de 2021.
16. La suma de **diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$19.420,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de abril de 2021.
17. La suma de **diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$19.420,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de mayo de 2021.
18. La suma de **diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$19.420,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de junio de 2021.
19. La suma de **diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$19.420,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de julio de 2021.

20. La suma de **diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$19.420,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de agosto de 2021.
21. La suma de **diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$19.420,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de septiembre de 2021.
22. La suma de **diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$19.420,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de octubre de 2021.
23. La suma de **diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$19.420,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de noviembre de 2021.
24. La suma de **diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$19.420,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de diciembre de 2021.
25. La suma de **cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos (\$41.362,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de enero de 2022.
26. La suma de **cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos (\$41.362,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de febrero de 2022.
27. La suma de **cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos (\$41.362,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de marzo de 2022.
28. La suma de **cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos (\$41.362,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de abril de 2022.
29. La suma de **cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos (\$41.362,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de mayo de 2022.
30. La suma de **cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos (\$41.362,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de junio de 2022.

31. La suma de **cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos (\$41.362,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de julio de 2022.
32. La suma de **cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos (\$41.362,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de agosto de 2022.
33. La suma de **cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos (\$41.362,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de septiembre de 2022.
34. La suma de **cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos (\$41.362,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de octubre de 2022.
35. La suma de **cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos (\$41.362,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de noviembre de 2022.
36. La suma de **cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos (\$41.362,00)**, por concepto de incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de diciembre de 2022.
37. La suma de **cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos con 92/100 (\$49.979,92)**, por concepto del faltante del incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de enero de 2023.
38. La suma de **cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos con 92/100 (\$49.979,92)**, por concepto del faltante del incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de febrero de 2023.
39. La suma de **cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos con 92/100 (\$49.979,92)**, por concepto del faltante del incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de marzo de 2023.
40. La suma de **cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos con 92/100 (\$49.979,92)**, por concepto del faltante del incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de abril de 2023.

41. La suma de **cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos con 92/100 (\$49.979,92)**, por concepto del faltante del incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de mayo de 2023.
42. La suma de **cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos con 92/100 (\$49.979,92)**, por concepto del faltante del incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de junio de 2023.
43. La suma de **cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos con 92/100 (\$49.979,92)**, por concepto del faltante del incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de julio de 2023.
44. La suma de **cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos con 92/100 (\$49.979,92)**, por concepto del faltante del incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de agosto de 2023.
45. La suma de **cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos con 92/100 (\$49.979,92)**, por concepto del faltante del incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de septiembre de 2023.
46. La suma de **cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos con 92/100 (\$49.979,92)**, por concepto del faltante del incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de octubre de 2023.
47. La suma de **cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos con 92/100 (\$49.979,92)**, por concepto del faltante del incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de noviembre de 2023.
48. La suma de **cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos con 92/100 (\$49.979,92)**, por concepto del faltante del incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de diciembre de 2023.
49. La suma de **ochenta y tres mil quinientos setenta y siete pesos con 51/100 (\$83.577,51)**, por concepto del faltante del incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de enero de 2024.
50. La suma de **ochenta y tres mil quinientos setenta y siete pesos con 51/100 (\$83.577,51)**, por concepto del faltante del incremento de la cuota alimentaria de su menor hijo Evan Thomas Parrado Rodríguez, correspondiente al mes de febrero de 2024.

51. Por las cuotas alimentarias debidamente incrementadas que se sigan causando durante la existencia del proceso.
52. Por los intereses legales sobre las sumas anteriores y las que se continúen causando hasta la existencia del proceso.
- B. Sobre las costas se resolverá oportunamente.
- C. Notificar Personalmente este auto en la forma establecida en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o conforme a lo dispuesto en el art. 290 del Código General del Proceso y hágasele saber que cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones, conforme a lo dispuesto en el art. 442 del C. G. del P., término que correrá de manera distinta dependiendo la manera en que se efectúe la notificación ya sea electrónica o física, para lo cual deberá atenerse a lo dispuesto en las disposiciones legales respectivas.
- D. Respecto del original del título valor objeto del recaudo ejecutivo – Acta de **Conciliación**, se le pone de presente a la parte actora, el deber establecido en el artículo 78, numeral 12 del Código General del Proceso.
- E. Se reconoce personería para actuar en nombre propio a la señora Laura Camila Rodríguez Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.071.303.892.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL QUETAME CUNDINAMARCA
*ESTADO No. **0018**. La providencia anterior, se notificó por Estado fijado hoy **20-MARZO-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.*
MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Elena Ibanez Villa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40f6c663ca9c639341e5f7a69098cabaec31510a9d38c9f2f2332d67c3441fd8**
Documento generado en 19/03/2024 06:13:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>